



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6839

10/04/2024

20250

AUTOR/A: NASARRE OLIVA, Begoña (GS); RUIZ DE DIEGO, Víctor Javier (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Defensa tiene el espíritu de colaborar con las Entidades Locales y regionales, no obstante, ni el Ministerio ni el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.) están legalmente habilitados para ceder gratuitamente bienes inmuebles, a excepción de viales o nimias propiedades per se extra comerciales, por lo que en cualquier otro caso resulta procedente que se satisfaga al Ministerio de Defensa, a través del INVIED O.A., o bien el importe del valor tasado del inmueble si se trata de entidades públicas de la Administración Local o Autonómica, Organismos Autónomos, entidades particulares o personas físicas, o bien si se trata de entidades públicas de la propia Administración General del Estado, la compensación presupuestaria en la forma y manera que se determina en el artículo 71, apartado 6, in fine, de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, conforme a lo informado, por todos, en el Dictamen de la Abogacía del General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado de 21 de marzo de 2012.

El Ministerio de Defensa cuenta en el término municipal de El Frasno con la instalación denominada Asentamiento del Escuadrón de Vigilancia Aérea nº 1, constituido por un recinto militar con una extensión aproximada de 71.000 m².

En el año 2016, el Ejército del Aire y del Espacio incluyó el Asentamiento Estación W-1 EVA. nº1 El Frasno (sólo su zona de asentamiento) en la propuesta para el Plan de Propiedades Innecesarias.

En relación con los bienes demaniales, como es el caso, que no siendo necesarios para la Defensa Nacional estén todavía afectados al Ministerio de Defensa, deben ser desafectados y puestos a disposición de INVIED O.A., para los fines que le son propios, a no ser que mediante disposición con rango de Ley se disponga otra cosa.



El Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.) aún no ha realizado el estudio de viabilidad de la enajenación, al no estar puesta a su disposición la mencionada propiedad.

Madrid, 16 de mayo de 2024